

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECLAN
OF. MUNICIPAL BARRIO MIRADOR

DECRETO EXENTO N° 605 /

CASTRO, 05 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE, el contrato de prestación de servicios con fecha 31 de Julio del 2015, a nombre de doña **SILVIA DE LOURDES ALVAREZ LEIVA**, Cédula de Identidad número 11.001.669-7, por concepto prestación de servicios específicos en el marco del desarrollo de la iniciativa social denominada "**Plan de Formación: taller básico de mermeladas, conservas y pickles**" a ejecutarse en el Barrio Mirador, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140534002 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PLANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (s)